

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes, a la misma hora.

~~El Alcalde,~~

El Secretario,

~~Mé U. U. U.~~

Nº 54

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de julio de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, Don Joaquín Maroto, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ayudantes de Alcalde, Don Francisco Vadel·l Miralles, Don José Luis Moragues Moulau, el Interventor de Fondos, Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y cuando ya la hora doce y veinte (20) minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Liquidamente se acuerda satisfacer el importe del segundo trimestre, a la Banda de Música subvencionada, cuya cuantía de trimestre subvención se eleva a veinte y cinco mil pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 13, artº 3, Partida 395, del vigente Presupuesto de Gastos.

3. Acto seguido se acuerda satisfacer a los propietarios de los locales alquilados por este Ayuntamiento para escuelas, el aumento de alquileres legal a los propietarios que preceptúa el Decreto de 30 de Noviembre de 1956, correspondiente